

NÚMERO DE REGISTRO # 606

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

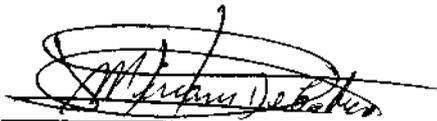
ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD 2da. CONVOCATORIA

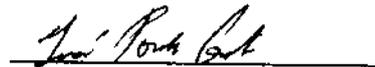
FECHA: 2017-1-27 10:31

Yo, MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO portador de la cédula de ciudadanía numero # 0906664966 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 124 Fojas que contiene mi información para participar en el Concurso de Méritos para el CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES.

Observaciones:



FIRMA DEL POSTULANTE
MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO
CC: 0906664966



APOYO 1 GUAYAS
GUAYAS
CPCCS



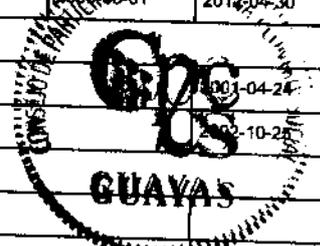
0000606


NUMERO DE POSTULANTE #

606

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
**PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA 2 Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.**
SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0906664966		
NOMBRES:	MIRIAM ELIZABETH		
APELLIDOS:	BURI OROZCO		
FECHA DE NACIMIENTO:	1958-3-26	EDAD:	58
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MONTUBIO
Domicilio del postulante:			
PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	GUAYAS
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			
1.- LIDERAZGO			
JUNTA CIVICA POPULAR			2009-03-12
2.- PARTICIPACIÓN			
JUNTA CIVICA POPULAR			2009-03-12
3.- CAPACITACIÓN			
CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	32HORAS	2010-05-17
INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	IESS	32HORAS	1993-05-10
NORMA TECNICA DE DISEÑO DE REGLAMENTO O ESTATUTOS DE GESTION ORGANIZACIONAL POR	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	32HORAS	2010-11-29
PAD Y MICROEPSA	ALIMENTATE ECUADOR	8A16HORAS	2003-10-23
ESTADO DE DERECHO Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES	CORTE CONSTITUCIONAL	8A16HORAS	2011-08-29
4.- EXPERIENCIA			
IESS	ASISTE DE RIESGOS Y PRESTACIONES	1988-11-23	2001-02-23
GOBERNACION DEL GUAYAS	ASISTENTE DE DESPACHO	2001-04-30	2013-04-30
5.- FORMACIÓN:			
BACHILLER CIENCIAS SOCIALES	COLEGIO PROVINCIA DE GALAPAGOS	2001-04-24	
TECNICO SUPERIOR ANALISIS DE SISTEMAS	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR PRACTCOMP	2003-10-23	
6.- OTROS MÉRITOS			



0000001

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



000000

0000606



7.- ACCIONES AFIRMATIVAS

e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000003

2001606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000004

0000 010



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mama-waktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt-huntrak
Aents Kawen Takatmanaima

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

**MIRIAM
ELIZABETH**

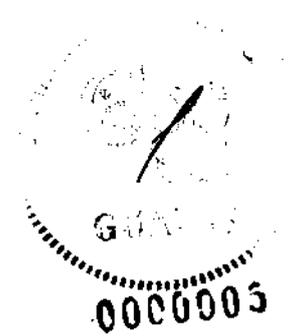
BURI

OROZCO

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno



000006

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



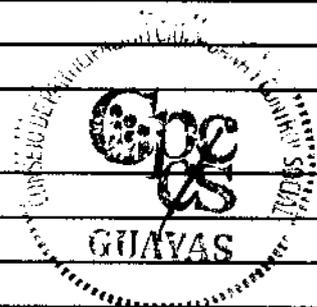
000006

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES			
CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	2009		JUNTA CIVICA POPULAR

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
PRESIDENTA	2009	JUNTA CIVICA POPULAR
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
MIEMBRO ACTIVO	2009	JUNTA CIVICA POPULAR



5200606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000008

015

PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL		

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	2010-05-17	32	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	1993-05-10	32	IESS
NORMA TECNICA DE DISEÑO DE REGLAMENTO	2010-11-29	32	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
PAD Y MICROEMPRESA	2003-3-23	8	ALIMNTATE ECUADOR
ESTADO DE DERECHO Y GARABTIAS CONSTITUCIONALES	2011-08-29	8	CORTE CONTITUCIONAL
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
IESS	ASISTENTE DE RIESGOS Y	1988-11-	ASISTENTE DE RIESGOS Y PRESTACIONES



0000003

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



	PRESTACIONES	23/2001-2-23	
GOBERNACION DEL GUAYAS	SERVIDOR PUBLICO 3	2009-08-01 / 2012-04-30	ASISTENTE DE DESPACHO

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	COLEGIO PROVINCIA DE GALAPAGOS	SOCIALES	BACHILLER
Bachillerato General Unificado			
Título de técnico o tecnólogo superior	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR PRACTCOMP		TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SIST
Título de Tercer Nivel			
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas			
Títulos de Cuarto Nivel			

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
LIBROS PUBLICADOS COMO AUTORA O AUTOR		
LIBROS PUBLICADOS COMO COAUTORA CO AUTOR		



0000606

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



000001:

0000606

INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS		
SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar		
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		

*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

** Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos des de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.


FIRMA DEL POSTULANTE



0000013

0000696

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000014

0000636



Factura: 001-002-000040004

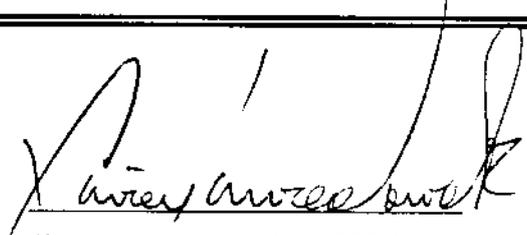


20170901041P00378

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P00378						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (10:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906684968	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL


 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000015

000016

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



000016

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil



No. 20170901041P00378

ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA
MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO.----

CUANTÍA: Indeterminada.-----

0000017

DI DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **vientisiete días del**
mes de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **XAVIER**
LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de este
 Cantón, que comparece la señora **MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO**,
 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada,
 agricultora, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de
 edad, domiciliada en Samborondón y de transito en esta ciudad de
 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar.- Bien instruida en el
 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
 libertad, para su otorgamiento me expone lo siguiente: **Minuta.- SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 extender una en la que conste una **Declaracion Bajo Juramento** a
 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de
 declaración bajo juramento, por sus propios derechos la señora **MIRIAM**
ELIZABETH BURI OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía
 número **cero nueve cero seis seis seis cuatro nueve seis seis**
0906664966), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
 casada, de ocupación agricultora, domiciliada en Samborondón y de
 transito en la ciudad de Guayaquil, de cincuenta y ocho años de edad,
 hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO**



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **JURAMENTO.-** Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad
2 con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las
3 penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el
4 artículo diecinueve, numeral tres del Reglamento del Concurso de Méritos
5 para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y
6 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos
7 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y
8 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo
9 juramento declaro: a) Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las
10 normas establecidas en el artículo dieciocho del Reglamento del Concurso
11 de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros
12 Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los
13 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de
14 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b)
15 Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo trece del Reglamento
16 del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
17 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil
18 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,
19 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de
20 Movilidad Humana; c) Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la
21 política pública del Consejo Nacional para la Igualdad de Género,
22 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades o de
23 Movilidad Humana, y pertenezco a al PUEBLO MONTUBIO; d) No estar
24 incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo
25 establecidas en el artículo catorce del Reglamento del Concurso de
26 Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros
27 Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los



0000013

0000696

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

1 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de
 2 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; d)
 3 Autorizar expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control
 4 Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y
 5 verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información,
 6 declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de
 7 conformidad con el artículo ocho del Reglamento del Concurso de Méritos
 8 para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y
 9 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos
 10 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y
 11 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana. Es todo
 12 cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Usted señor Notario se servirá
 13 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente.
 14 La compareciente me exhibió sus documentos de identificación los
 15 mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones
 16 numéricas del caso.- Leída esta escritura de Declaración Juramentada, de
 17 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la
 18 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
 19 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Miriam Elizabeth Buri Orozco

MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO
 C.C. 0906664966 C.V. 065-0218
 POSTULANTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el **24** **ENERO** 2014



Xavier Larrea Nowak
 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Xavier Larrea Nowak
 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000019

0000696

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090666496-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR VINICIO CABRERA MARTINEZ




0000606

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURI LUIS HUMBERTO

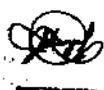
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OROZCO MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-02

1134/E2244

0000606





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

065 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 - 0218 0906664966
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TÁRQUI

PARROQUIA 1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



0000021

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906664966

Nombres del ciudadano: BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ.
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA MARTINEZ CESAR VINICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: BURI LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: OROZCO MARIA JUDITH

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUA



N° de certificado: 178-005-59758



178-005-59758

Ing. Jorge Troya Fuertes

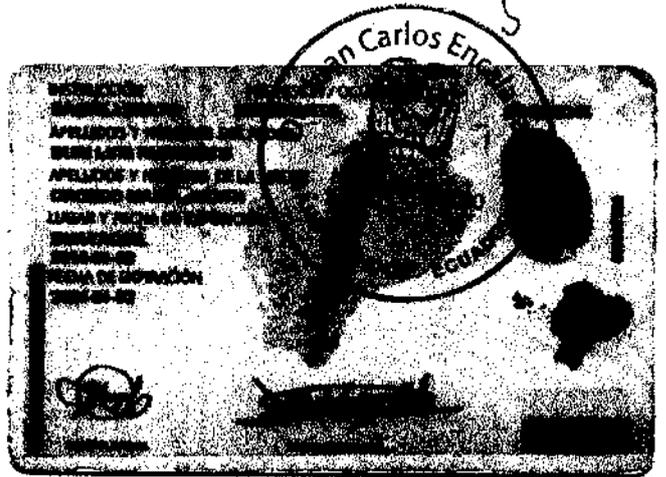
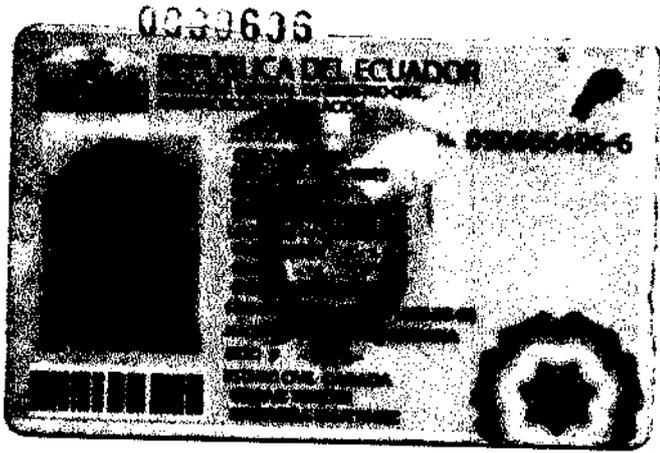
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 09:50:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



000602



REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

065 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 - 0218 NÚMERO DE CERTIFICADO **0906684968** CÉDULA
BURI QINZOZO MIRIAM ELIZABETH

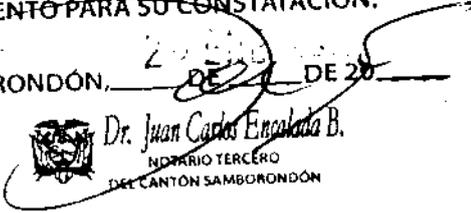
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAS TAMBÉN 1
CANTÓN BUCOLIA ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 23 DE FEBRERO DE 2014


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000023

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000024

Quito, a 2 de mayo de 2011
Oficio No. 2011-1005-CGJ/sp

0000636

Sra. Miriam Buri Orozco
PRESIDENTA DE LA JUNTA CÍVICA POPULAR DE GUAYAQUIL
Juan Mascote No. 4023 y 4 de Noviembre
Guayaquil



De mi consideración

Con relación a la petición ingresada en este Portafolio el 27 de abril de 2011, signada con el trámite No. 6851, me permito señalar que esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, ha procedido a registrar a la nueva Directiva de la JUNTA CÍVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, electa en Asamblea del 12 de marzo de 2011, conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Sra. Miriam Buri Orozco
Vicepresidente: Ing. Erwin Yagual González
Secretario: Lcdo. José Poveda Vera
Tesorera: Sra. Jacqueline González Lucio

Primer Director Principal: Ab. Mario Anchundia Ruiz
Segundo Director Principal: Ab. Janet Palacios Núñez
Tercer Director Principal: Ab. César Hurtado Lascano
Cuarto Director Principal: Ing. Washington Zambrano Sánchez

Primer Director Suplente: Sr. Ramón Potes Ortega
Segundo Director Suplente: Prof. José Morán Issa
Tercer Director Suplente: Sra. Esperanza Vera
Cuarto Director Suplente: Sr. Luis Potes Borbor

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad del peticionario y de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento el mismo quedará suspenso hasta que se resuelva conforme la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales.

No se registra al Síndico, por cuanto una vez revisado el Estatuto de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, no consta tal dignidad dentro de la Directiva de la Junta.

Atentamente,

Dr. Carlos Peñafiel Carrasco
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR



0000025

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000026

0000606



Bonifaz N4-24 entre Espejo y Chile
PBX 593-2 295-5666 295 0470
www.ministeriodelinterior.gob.ec

Quito. 14 MAR 2013

Oficio No. MDI-CGAJ- 00060

Señora
Miriam Buri Orozco
PRESIDENTA DE LA JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL
Dirección: Calles José Mascote No.4023 y 4 de Noviembre
Guayaquil.

De mi consideración:

Con relación a la petición ingresada en este Portafolio el 11 de marzo de 2013, signada con el trámite No.5026, me permito señalar que esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, ha procedido a registrar a la nueva Directiva de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, para el periodo 2013 – 2015, electa en Asamblea General Extraordinaria del 9 de marzo de 2013, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Presidenta: | Sra. Miriam Buri Orozco |
| Viccpresidente: | Sr. José Morán Issa |
| Secretario: | Lcdo. José Poveda Vera |
| Tesorera: | Sra. Alba Delgado Guerra |
| Primer Director Principal: | Ab. Mario Anchundía Ruiz |
| Segundo Director Principal: | Ab. Janet Palacios Nuñez |
| Tercer Director Principal: | Ab. Rubén Arguello Arguello |
| Cuarto Director Principal: | Srta. Diana Gutierrez Cabrera. |
| Primer Director Suplente: | Sr. Felipe Orejuela |
| Segundo Director Suplente: | Sra. Esperanza Vera |
| Tercer Director Suplente: | Sr. Carlos Castillo Arévalo |
| Cuarto Director Suplente: | Srta. Fanny Cabrera Buri |
| Síndico | Ab. César Cabrera Martínez |

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad del peticionario y de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento el mismo quedará suspenso hasta que se resuelva conforme a la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales.

Atentamente,

Diego Jaramillo Cordero
Diego Jaramillo Cordero
COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR



0000027

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2011



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000028



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA



MINISTERIO DE GOBIERNO
Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Subsecretaría al cual me remito en caso necesario.
Quito, 12 de Mayo de 2009
SUBSECRETARIA JURIDICA

0000606

No. 1534

Dr. Gustavo Jalkh Røben
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS

CONSIDERANDO:

Que, en esta Secretaría de Estado se ha presentado la solicitud y documentación anexa para el otorgamiento de personalidad jurídica a la organización denominada JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, cuya naturaleza y objetivos constan en su Estatuto.

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución Política de la República, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, Mediante decreto ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002, se expidió el reglamento para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado, con Finalidad Social y sin Fines de Lucro, posteriormente reformado con derecho Ejecutivo No. 982, publicado en el Registro Oficial no. 311 de 8 de Abril del 2008. En dicho instrumento Legal, el Presidente de la República delega a los Ministros de Estado la facultad para aprobar los estatutos sociales de las corporaciones y fundaciones que se constituyan al amparo del Título XXX del Primer Libro del Código Civil.

Que, la Subsecretaría Jurídica del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos mediante informe No. 2009-0147-SJ/ggv de 10 de Marzo del 2009, ha emitido pronunciamiento favorable para la aprobación del Estatuto social de la JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, por haberse cumplido con los requisitos y formalidades pertinentes; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Estatuto y otorgar personalidad jurídica a la JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, será persona de derecho privado, que para el ejercicio de los derechos y obligaciones se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Civil y el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios, directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, su Estatuto Social y más disposiciones reglamentarias que se llegaran a expedir.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
10 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

SAMBORONDÓN, 12 de Mayo de 2009

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

0000029

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000000



0000606

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA



ARTÍCULO TERCERO.- La designación del Directorio, así como la inclusión o exclusión de los miembros de la Corporación serán comunicados oportunamente al Ministerio de Gobierno para su registro, de lo contrario tales actos no surtirán ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO.- La JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, se constituye con los miembros fundadores que constan en el Acta de Constitución celebrada el 4 de junio del 2008.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su notificación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano a

12 MAR. 2009

Gustavo Jalkh Röben
Dr. Gustavo Jalkh Röben

MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS



MINISTERIO DE GOBIERNO
Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Subsecretaría, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 12 MAR. 2009

SUBSECRETARIA JURIDICA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 12 DE MAR DE 2009

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000031

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000030

0000606



Acuerdo Ministerial No.

Diego Xavier Fuentes Acosta
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 90 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;
- Que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir, que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;
- Que, el artículo 31 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que el Estado garantiza el derecho a la asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes;
- Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;
- Que, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 3 de agosto de 2015 y publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, las instituciones competentes del Estado para otorgar la personalidad jurídica de las organizaciones sociales sin fines de lucro, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento;
- Que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, para la reforma del estatuto, las organizaciones comprendidas en el presente Reglamento ingresarán la solicitud pertinente a la institución competente del Estado acompañado del acta de asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el Secretario, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea; y, lista de reformas al estatuto;



0000033

0000606



- Que, el artículo 17 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, establece que resuelta la reforma del estatuto, la organización social, remitirá una copia del proyecto de codificación del estatuto, a fin que sea aprobada por la autoridad competente, observando el trámite previsto en el artículo 15 de este Reglamento, en lo que fuere aplicable;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 7379, de 20 de julio de 2016, el señor doctor José Ricardo Serrano Salgado dispone al señor abogado Diego Xavier Fuentes Acosta, Viceministro de Seguridad Interna, la subrogación de las funciones y atribuciones del cargo de Ministro del Interior a partir del 21 de julio al 08 de agosto de 2016 en virtud de licencia por vacaciones del Titular del cargo;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 084, de 12 de marzo de 2009, el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos (denominación de ese entonces), aprobó el estatuto social de la "Junta Cívica Popular de Guayaquil", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y conferir la personería jurídica de acuerdo con la Ley;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 3017, de 30 de octubre de 2012, el Ministro del Interior, aprobó la inscripción y registro de la Reforma de Estatuto de la "Junta Cívica Popular de Guayaquil", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y conferir la personería jurídica de acuerdo con la Ley;
- Que, la Representante Legal de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, ha solicitado a este Ministerio la aprobación de las reformas al estatuto, instrumento que fuera aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 084, de 12 de marzo de 2009;
- Que, conforme a las Actas de Asamblea General Extraordinaria realizadas el 05 de abril de 2016 y el 02 de julio de 2016, los miembros de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, han resuelto aprobar la reforma a los Estatutos de la mencionada organización;
- Que, la petición y documentación inherente a la aprobación, de reforma de los Estatutos de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, en las calles José Mascote No. 4023 y 4 de noviembre, provincia del Guayas, República del Ecuador, se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales;
- Que, conforme al Informe Jurídico No. 2016-0169-B-CGAJ/gs de 04 de agosto de 2016, emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, la reforma de los Estatutos aprobada por los miembros de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, no atenta contra el orden o la moral pública, las buenas costumbres, la seguridad del Estado o el derecho de otras personas; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, literal k del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales;



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 10 ACUERDA: FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE Julio DE 2016

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0006034

0000606

Ministerio del Interior



Artículo 1.- Aprobar la Reforma del Estatuto de la Junta Cívica Popular de Guayaquil conforme a las Actas de Asamblea General Extraordinaria realizadas el 05 de abril de 2016 y el 02 de julio de 2016.

Artículo 2.- En caso de recibir recursos públicos la Junta Cívica Popular de Guayaquil, deberá observar lo previsto en el artículo 46 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 3 de agosto de 2015 y publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015.

Artículo 3.- El Ministerio del Interior podrá ordenar la disolución y liquidación de la organización materia del presente Acuerdo, de comprobarse hechos que constituyan violaciones al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido íntegro del presente Acuerdo Ministerial a los miembros de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 04 AGO 2016

[Handwritten signature]
Diego Xavier Fuentes Acosta
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Ministerio del Interior
Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Dirección de Secretaría General de este Ministerio al cual se remite en caso necesario.
03 AGO 2016



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 ABR 2017 DE 20

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

0000035

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000036

0000606



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A
BURI OROZCO MIRIAM

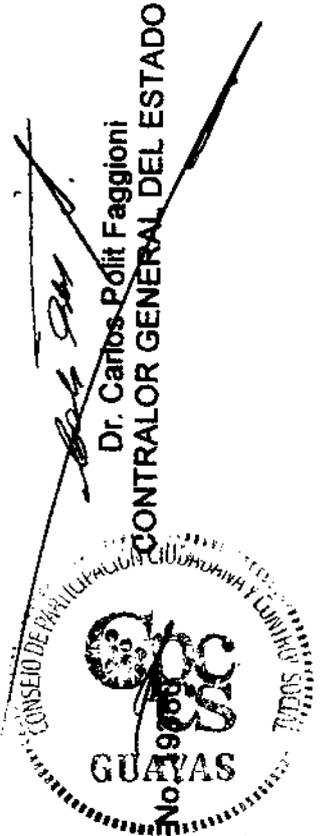
Por haber aprobado el curso de "CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Guayaquil, del 17 al 21 de mayo de 2010.

Quito, D. M. a 23 de julio de 2010



[Handwritten signature]

Dra. Rocío de Luzuriaga
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Polít Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

2010 - No 19700

0000037

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
100 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000038

0000606



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION REGIONAL 2 - GUAYAQUIL

Avenida Olmedo 401 - A y 403 - A
Conmutador: 404100 - 403500



DEPARTAMENTO SELECCION, RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

22320-6104

Noviembre 23 de 1998

Señor (a)
MIRIAM BURI OROZCO
Departamento: CTA. INDIVIDUAL "A"
Presente.

ASUNTO: BONIFICACION POR 10 AÑOS DE SERVICIOS

Los registros de la dependencia a mi cargo, determinan que usted ingresó a la Institución en 88-11-23, fecha desde la cual ha venido aportando con su invalorable esfuerzo en la producción de servicios, en favor de los afiliados y beneficiarios del I.E.S.S.

Sea esta la oportunidad, para expresarle en nombre de la Institución una efusiva FELICITACION por su trayectoria institucional y a la vez comprometerlo (a) a que a futuro, redoble esfuerzo en bien de los caros intereses institucionales; de la misma manera y observando lo que preceptua la parte pertinente de la Contratación Colectiva, invito a usted, que se constituya en la Tesorería Regional, a fin de que efective la BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIOS a la que se ha hecho acreedor, a partir de DICIEMBRE 01 del presente año.

ATENTAMENTE,

Marlene Vences de Bastidas
MARLENE VENCES DE BASTIDAS
SUBJEFE

M. R. de D.

cc.: Div. Recursos Humanos
Tesorería Regional
Control de Inversiones
Carpeta Individual
Maribel de Defilippi
Archivo.



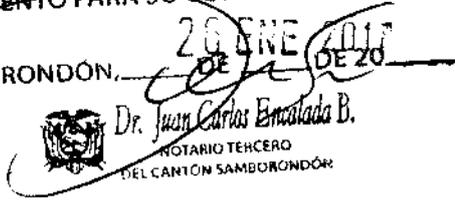
0000039

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
15 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000040

0000606



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION REGIONAL 2 - GUAYAQUIL

Avenida Olmedo 401 - A y 403 - A
Commutador: 404100 - 403500



DIRECCION GENERAL

DIRECCION REGIONAL - 2

DEL AREA: ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION REGIONAL: RIESGOS Y PRESTACIONES

DEPENDENCIA: CTA. INDIVIDUAL "A"

CARGO: ASISTENTE 4

PRESUPUESTO:

EL CARGO QUE DESEMPEÑA ES:

TITULAR: ENCARGADO:

SU RELACION CON EL INSTITUTO ES MEDIANTE:

NOMBRAMIENTO: CONTRATO:

SU ACTUAL CARGO LO OBTUVO MEDIANTE:

CONCURSO: DESIGNACION DIRECTA: JERARQUIZACION

DAIOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

CECULA DE IDENTIDAD: 0906664966

FECHA INGRESO AL IESS: 88.11.23

FECHA DE NACIMIENTO: 58.03.26

FIRMA:

NOTA: EL REGISTRO DE LA INFORMACION EN ESTE FORMULARIO ES DE CARACTER OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL DEL IESS SIN EXCEPCION. LA FECHA LIMITE DE PRESENTACION ES EL MARTES 8 DE DICIEMBRE '98.

0000041

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
5 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN,

20 DE ABRIL 2017

DE 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**



000004

0000606

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Quito, 23 de febrero del 2001

Oficio N° 2000121-6556

Señor (a)
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH
DPTO. AFILIACION Y CONTROL PATRONAL R2
Presente.-

Con base en los resultados de la cualificación de los servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y en la determinación de los puestos de trabajo necesarios de cada órgano y dependencia, según los procedimientos establecidos en la Resolución CI 106, la Comisión Interventora, ha expedido la Resolución CI 114 de 22 de febrero del 2001, mediante la cual se aprueba la supresión de puestos de trabajo innecesarios y dispone el pago de las indemnizaciones de ley.

En tal virtud, le notifico la cesación definitiva de sus funciones por la supresión del puesto que usted venía desempeñando, según lo previsto en el literal d) del artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

En cumplimiento, de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 59 de la ya mencionada Ley, el responsable de Recursos Humanos en su jurisdicción procederá a liquidar la indemnización que por derecho le corresponde dentro del plazo establecido en la Resolución CI 106.

La liquidación final de haberes, sólo se realizará cuando se haya cumplido la entrega recepción de los bienes, expedientes y archivos que hubieren estado bajo su custodia ante el funcionario designado.

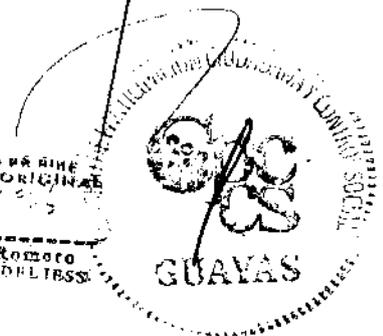
Con esta oportunidad, reciba el reconocimiento Institucional por sus servicios prestados.

Atentamente,

Eco. Patricio Llerena Torres.
DIRECTOR GENERAL IESS (E)

c.c Dir. RR.HH.
Dirección Regional

CANCIÓN EN UNIFORME DE PAZ
COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS



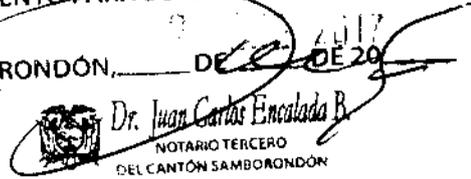
0000043

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, DE 12 DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000044

0000636

RECIBIDO

[Handwritten signature]

Quito 17 de Agosto del 2009



Señores
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
En su Despacho.-

De mi consideración

Yo MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO portadora de la cédula de identidad No 0906664966 y habiendo laborado en su digna institución del 1988 hasta el 28 de Febrero del 2001, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda se me confiera:

- Certificado de la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la que Indica la fecha de ingreso y salida, valores recibidos
- Devengación de sueldo suscrito por la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL hasta 30 de Septiembre del 2003

Por la gentileza de su atención, es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

[Handwritten signature of Miriam Elizabeth Buri Orozco]

MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO
C.I No 0906664966



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000045

0000606

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000046

0000606



Quito 18 de Agosto del 2009

Doctor
Pablo Naranjo Aguilar
UNIDAD DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO SENRES
En su Despacho.-

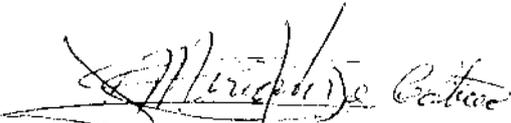
De mi consideración

Yo MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO portadora de la cédula de identidad No 0906664966 solicito a usted, se me habilite en el SISTEMA DE SENRES, lo más pronto posible, ya que consto como INDEMNIZACION POR SUPRESION DE PUESTO en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de fecha 8 de Enero 2001, para lo cual adjunto:

- Certificado emitido por SENRES- Guayaquil
- Acción de Personal
- Certificado de la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la que indica la fecha de ingreso y salida, valores recibidos
- Devengación de sueldo suscrito por la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL hasta 30 de Septiembre del 2003
- Copia de cédula y papeleta de votación

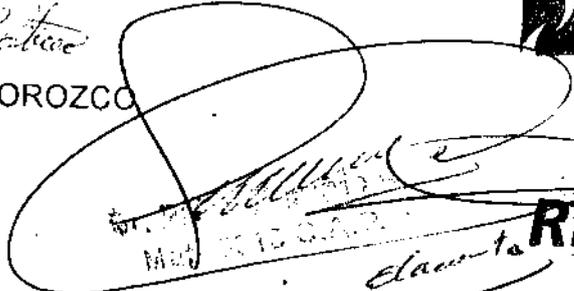
Por la gentileza de su atención, es grato suscribirme de usted,

Atentamente,


MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO
C.I No 0906664966

 **SENRES**

18 de Agosto 2009


RECIBIDO
GUAYAS

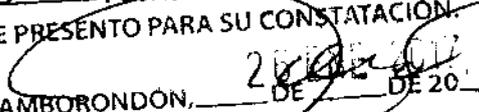
0000047

0000606

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.




Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000048

0000696



MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES



Si la indemnización se produjo antes de la dolarización, será calculada al tipo de cambio vigente a la fecha de la misma."

De la documentación acompañada a su petición consta: a).- Oficio No. 2000121-6556 de 23 de febrero del 2001, suscrito por el Eco. Patricio Llerena Torres, DIRECTOR GENERAL IESS (E), dirigido a la señora BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH, en el que menciona: "La Comisión Interventora, ha expedido la Resolución No. C.I. 114 de 22 de febrero del 2001, mediante la cual se aprueba la supresión de puestos de trabajo innecesarios y dispone el pago de las indemnizaciones de Ley. En tal virtud, le notificó la cesación definitiva de sus funciones por la supresión de puesto que usted venía desempeñando, según lo previsto en el literal d) del artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa"; b) Oficio 13220900-1-2545 otorgado en Guayaquil el 17 de agosto del 2009, suscrito por la LCDA. CARMEN ZUÑIGA LEON RESPONSABLE GRUPO TRABAJO RECURSOS HUMANOS del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en el que señala: "En atención a su comunicación, mediante la cual solicita se efectúe el cálculo a fin de proceder con la correspondiente devolución de los dineros que por concepto de indemnización le restarían reintegrar, toda vez que fue suprimido el cargo que ocupaba en el IESS, al respecto, cúmpleme manifestar: Conforme lo solicita, certifico que la figura legal de su salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), fue por SUPRESION DE PARTIDA, efectuada el 23 de febrero del 2001. En cumplimiento al criterio emitido por la Procuraduría General del Estado, contenida en el oficio No. 04083 de 14 de octubre del 2008, y de conformidad con su pedido, se ha procedido a realizar la liquidación respectiva, pudiéndose determinar que hasta la expedición de la LOSCCA ha devengado la suma de USD.7.242,82 (Siete mil doscientos cuarenta y dos 82/100 dólares), que supera la indemnización recibida que ascendió a la suma de USD. 7.204,00 (Siete mil doscientos cuatro 82/100 dólares), según se desprende del boletín de liquidación que se adjunta, no existiendo valores a devolver a la institución"; c).- Cuadro demostrativo de los valores devengados, suscrito por Arq. John Villarroel Carrasco Dpto. Servicios Generales Grupo Trabajo RR.HH. I.E.S.S., Lcda. Carmen Zuñiga León Responsable de Recursos Humanos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS:

PERIODO DE MARZO DEL 2001 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2003

REMUNERACIÓN TIEMPO VALOR INDEMN. TOTAL DEVENG. DIFER. A PAGAR

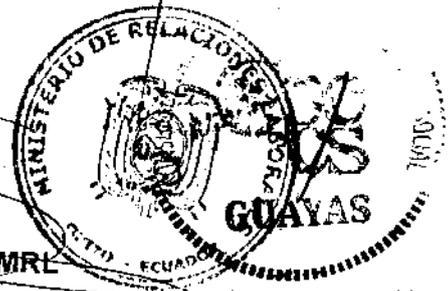
\$ 232.39	31 meses 5 días	7.204,00	7.242,82	0,00
-----------	--------------------	----------	----------	------

CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas, y en base al análisis de la documentación que remite el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; y, toda vez que la señora MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO, portadora de la cédula de identidad No. 0906664966, se encuentra comprendida dentro de las disposiciones establecidas en el Art. 15, Disposición Décima Quinta de la LOSCCA, en concordancia con el Art. 8 inciso tercero de su Reglamento, se procede a habilitar a la señora MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO, con cédula de identidad No. 0906664966, en la base de datos de impedidos, en lo referente a este registro.

Atentamente,

Dr. Pablo Naranjo Aguilar
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO - MRL



0000049

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000050

0000636



MINISTERIO DE
RELACIONES LABORALES



OFICIO No. MRL-D.O.A.-2009
Quito, 18 AGO. 2009

0000033

Señora
MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO
c.c. No. 0906664966
Presente.-

De mi consideración.

En atención a su petición s/n de 18 de agosto del 2009, mediante la cual solicita se le habilite en el SISTEMA SENRES, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos que posee actualmente este Ministerio de Relaciones Laborales, consta: la señora **MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906664966, registrada con indemnización por supresión de puesto en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, el 28 de febrero del 2001;

ANALISIS:

La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, LOSCCA, se expidió en el Suplemento del Registro Oficial No. 184 de 6 de octubre del 2003; posteriormente se la reformó, mediante Ley Orgánica Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No. 261 de 28 de enero de 2004; y finalmente codificada, mediante Codificación, publicada en el Registro Oficial No. 16 de 12 de mayo de 2005.

Dentro de los requisitos para el ingreso al servicio civil, el literal a) del Art. 6 de la LOSCCA, determina: "estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución Política de la República y la ley ... ni estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos."; disposición que guarda concordancia con el Art. 3, literal c) del Reglamento de la LOSCCA, que dice: "No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto público, previstas en la LOSCCA, este reglamento y ordenamiento jurídico vigente."

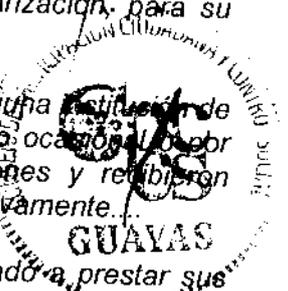
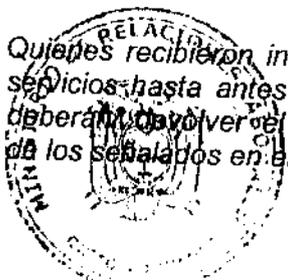
Art. 15 de la LOSCCA, prescribe: "Salvo el caso de renuncia voluntaria, no podrán reingresar a laborar en ninguna entidad u organismos de los señalados en el Art. 101 de esta Ley, quienes hubieren sido indemnizados por la supresión de su puesto de trabajo, por la compra de su renuncia o cualquier otra modalidad." (Lo resaltado es mío).

La Disposición General Décima Quinta de la Ley de la materia, señala: "Se exceptúa de la disposición prevista en el Art. 15 de esta Ley, a quienes reingresen a los puestos señalados en el literal b) del Art. 92.

Quienes hayan sido indemnizados por la supresión de su puesto de trabajo, podrán reingresar al sector público si devolvieren el valor de su indemnización, si la recibieron antes de la dolarización, para su devolución, ésta se calculará al tipo de cambio vigente a la fecha de pago."

El Art. 8 del Reglamento de la LOSCCA, señala: "No podrán reingresar a laborar en ninguna institución de las señaladas en el Art. 1 de este reglamento, ya sea por nombramiento, por contrato o por contrato regulado por el Código de Trabajo, los servidores que cesaron en funciones y recibieron indemnizaciones o compensaciones por supresión de puestos o retiro voluntario, respectivamente.

Quienes recibieron indemnizaciones por supresión de puestos y no hubieren reingresado a prestar sus servicios hasta antes de la vigencia de la LOSCCA, para poder ejercer un nuevo puesto público deberán devolver el valor de la misma. Si fueren a ocupar un puesto de libre nombramiento y remoción, de los señalados en el literal b) del Art. 93 de la LOSCCA, no efectuarán devolución alguna.



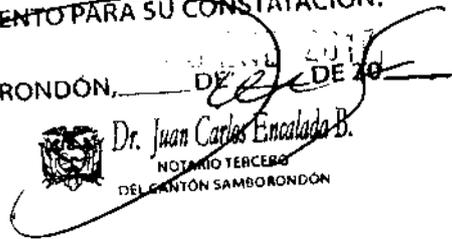
0000051

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
023 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

SAMBORONDÓN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**



000005:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
 GRUPO TRABAJO RECURSOS HUMANOS

0000676

0000676



CALCULO PARA REINTEGRO PROPORCIONAL DE VALORES POR SUPRESION DE CARGOS SEGUN INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN OFICIO No. 04083 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2008. SUSCRITO POR EL DR. DIEGO GARCIA CARRION PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

NOMBRE: BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH
 DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO de CUENTA INDIVIDUAL A

CI. 0906664966

LIQUIDACION REALIZADA			
BOLETIN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SEGUN ART. 59 LITERAL "D" DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA REGISTRO OFICIAL NRO. 139 DEL 2000-08-11			
REMUNERACION:	\$	146,98	
TIEMPO EN EL SECTOR PUBLICO			0 AÑOS 0 MESES
TIEMPO EN EL IESS.			12 AÑOS 3 MESES
TIEMPO TOTAL			12 AÑOS 3 MESES
Remuneracion	Art. 59 LSCCA	Tiempo total	Total
\$ 146,98	4	12,25	\$ 7 202,02

VALOR A REINTEGRAR				
LA REMUNERACION QUE SE TOMA EN CUENTA PARA EFECTOS DE DEVOLUCION DE INDEMNIZACIONES ES EN BASE AL VALOR CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA REMUNERACION MENSUAL RECIBIDA, SEGUN CRITERIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.				
PERIODO DE MARZO DEL 2001 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2003				
REMUNERACION	TIEMPO	TOTAL	VALOR PAGADO	VALOR A REINTEGRAR
\$ 232,39	31 MESES 5 DIAS	\$ 7.242,82	\$ 7.204,00	0,00

[Signature]
 Arq. Diana Villarreal Carrasco
 Dpto. Servicios Generales
 Grupo Trabajo RR.HH.
 I. E. S. S.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
[Signature]
 IESS
 Teda. Carmen Zúñiga León
 Responsable Gr. Recursos Humanos



0000053

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000054

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000056



106551

C.T. 0906664766

0000616

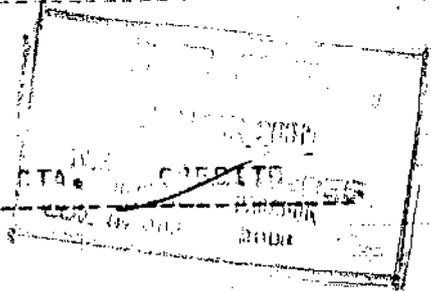
PAGARA A : DURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH
DE LA DEPENDENCIA : DPTO. DE FONDOS DE TERCEROS

LA SUMA DE : SEISE MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON OCHAVO CTVS.

BOLETIN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SEGUN
ART. 59 LITERAL "D" DE L.S.C.V.C.A
REGISTRO OFICIAL NRO. 139 DE 2005.07.11

RESUMEN DE CUANTIFICACION

REMUNERACION : 145.00
TIEMPO EN EL SECTOR PUBLICO : 00/00
TIEMPO EN EL I.S.S.S. : 12/00
TIEMPO TOTAL : 12/00



CONCEPTO CTA. DEBITO

INDEMNIZACIONES REPARACIONES
Y DESAMUEBROS

P.P. 51070200 1425-5 7.204.00 0767 7.204.00

LIMITE A RECIBIR 7.204.00

RR. M. A.	DPTO. NACIONAL DE CONTABILIDAD I.E.S.S.	
	Alicia Barragán M.	
LIMITEADO POR	VISTO BUENO	
RECIBI CONFORME	TESOREREA	
FIRMA	FIRMA Y SELLO	



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAACION.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENERO DE 2017

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000057

0000676

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00006758

0000606

Guayaquil, 12 de febrero del 2010

Señora
Miriam Buri Orozco
Servidora Pública de Apoyo- 3- Proceso Gobernante
Presente

El Departamento de Recursos Humanos de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de agosto a diciembre del 2009, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Lcda. Otilia Alava Zambrano
Encargada de Recursos Humanos

Dr. Juan Carlos Encalada B. NOTARIO TERCERO SAMBORONDÓN ECUADOR

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 50 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE FEBRERO DE 2010

Dr. Juan Carlos Encalada B. NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

GUAYAS

0000059

0000696

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000060

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000061



Ministerio del Interior



0000606

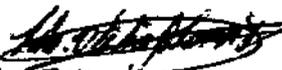
Guayaquil, 27 de agosto de 2010

Señora
Miriam Buri Orozco
Servidora Pública de Apoyo- 3
Proceso Gobernante
Presente

De mi consideración

El Departamento de Recursos Humanos de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de enero a junio de 2010, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.

Atentamente


Lcda. Lidia Alava Zambrano
Encargada de Recursos Humanos



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ABRIL DE 2010


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000606



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio del Interior

Gobernación de la Provincia del Guayas



0000606

Guayaquil, 18 de marzo de 2011

Señora
Miriam Buri Orozco
Servidora Pública de Apoyo- 3
Proceso Gobernante
Presente

De mi consideración

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de julio a diciembre de 2010, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.

Atentamente

Lidia Alava Zambrano

Encargada de la Unidad Administrativa de Talento Humano

21/03/11



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 21 DE MARZO DE 2011



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

00006063

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000064



0000606

Guayaquil, 16 de Enero del 2012

Sra.
Buri Orozco Miriam Elizabeth
Servidora Pública de Apoyo - 3
Proceso Gobernante
Presente.-

De mis consideraciones:

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de enero a noviembre de 2,011, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.-

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad.

Leda Ottilia Alava Zambrano

Encargada de la Unidad Administrativa de Talento Humano



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE 2017 DE 20

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEPARTAMENTO SAMBORONDÓN



000065

0000616

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000066

0000636

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

Confiere el Presente:

CERTIFICADO

MIRIAM RUKI OROZCO

Por su asistencia al Curso de "INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL"

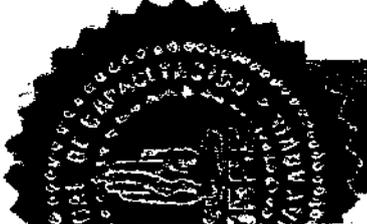
que dictó el Departamento de Capacitación Administrativa del IESS

Se realizó en Guayaquil, del 10 al 14 de Mayo de 1993



[Signature]
ARG. LUIS FERNANDEZ CEVALLOS
DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL
IESS

LCMO. CESAR OLIVARES TRIVIÑO
JEFE DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA Encargado



0000067

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
272 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, _____

20 DE NOVIEMBRE 2018
Dr. Juan Carlos Encalada B.



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



000068

0000636

La Subsecretaría de Educación del Guayas, en un esfuerzo conjunto con EDIPCENTRO y EDILIBRO de la ciudad de Riobamba,

Confieren el presente

DIPLOMA

A: *Miriam Elizabeth Furi Crocco*

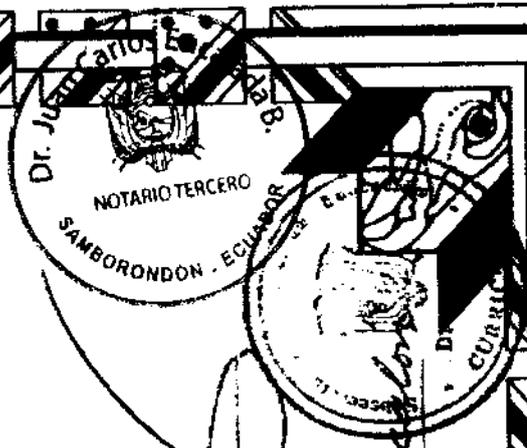
Por haber asistido al Taller de Lenguaje y Comunicación, realizado el viernes 13 de marzo de 1998

M. Mariela Roldán Leguizamón
Lcda. Mariela Roldán
SUBSECRETARIA DE EDUC. DEL G.

Maria Aucancelis
GERENTE DE EDILIBRO

Lcda. Manuel Freire H.
FACILITADOR

Perla Adrián Cucalón
Lcda. Perla Adrián Cucalón
COORDINADORA



0000069

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, DE DE 20

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000070



0000676

LA ASOCIACION DE SECRETARIAS DE LA DIRECCION REGIONAL 2
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certifica que la señora :

Miriam Buri Crozes

Ha participado satisfactoriamente en el Curso sobre

" COMPORTAMIENTO HUMANO Y SECRETARIAL EN EL TRABAJO "

Realizado en esta ciudad del 24 al 28 de Septiembre de 1990.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 1990.



Gladys Boza de Guierrez
GLADYS BOZA DE GUIERREZ
Secretaria General

Patricia Yávar Nuñez
Patricia Yávar Nuñez
Coordinadora



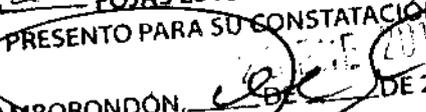
Pedro Murillo
Ing. Com. PEDRO MURILLO
Instructor

0000071

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
4 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción,
SAMBORONDÓN, 10 DE AGOSTO DE 2011.


 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000007

0000696

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

Confiere el Presente:

CERTIFICADO

ELIZABETH BURI OROZCO

"TECNICAS DE PRESUPUESTO"

Por su asistencia al Curso de

que dictó el Departamento de Capacitación Administrativa del IESS

da 19 93

Del 7 al 11 de junio

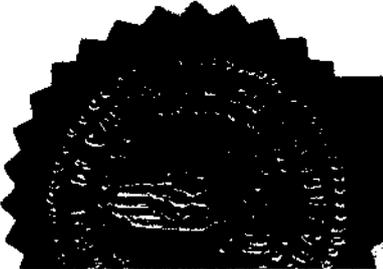
Guayaquil

Se realizó en



[Handwritten signature]
ABG. LUIS FERNANDEZ CEVALLOS
DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL

[Handwritten signature]
ARG. ORLANDO ORTEGA SANABRIA
JEFE DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA



0000073

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 ENE 2017
DE DE 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000074

0000606



SECAP



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que BURI OROZCO MIRIAM

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de

AUXILIAR TÉCNICO EN COMPUTACIÓN

En el Modo / Modalidad de: **CAPACITACIÓN / ACTUALIZACIÓN**

Realizado en **GUAYAQUIL CONVENIO SECAP-COMAND COMPU**

con la duración de **120 HORAS PEDAGÓGICAS**

Contenido:

MODULO I	MODULO II	MODULO III
WINDOWS	EXCEL	COREL DRAW
WORD 2000	ACCESS	POWERPOINT
ANTIVIRUS	PUBLISHER	INTERNET

Dado y firmado en Guayaquil el 11 de Septiembre del 2002

Ing: Segundo Chico León

DIRECTOR O JEFE DE CENTRO DE FORMACION



Ing: Carlos Velásquez F.
FORMADOR



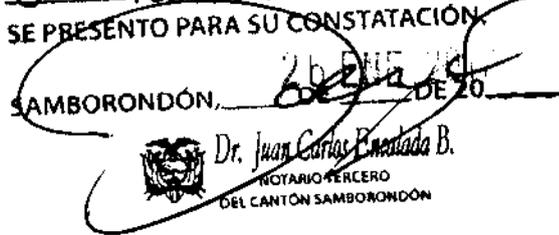
0000075

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
43 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION.

SAMBORONDÓN, 26 DE FEBRERO DE 2014


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000076

CORMEP

ACUERDO MINISTERIAL No. 002



CORPORACION MICROEMPRESARIAL
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS



SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL LITORAL

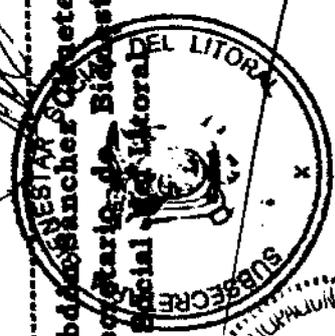
Confiere el Presente **CERTIFICADO** **PARA LIDERES COMUNITARIOS**

A **BURIOROZCO MIRIAM ELIZABETH**

Por haber asistido y aprobado el **PRIMER SEMINARIO PARA MICROEMPRESARIO EN MARKETING Y ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS**, realizado con el aval de la Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral, dado en Guayaquil del 6 al 10 de Octubre 2003, Con una duración de 15 horas Pedagógicas.

Guayaquil, 10 de Octubre del 2003.

Dr. **Abdón Sánchez Quiroga**
Subsecretario de Bienestar Social del Litoral



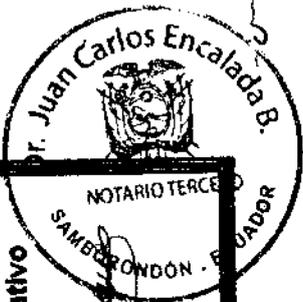
Ing. **Honory Chamba Tandazo**
Presidente

Lcdo. **Angel Soto Flores**
Secretario

Vicepresidente Administrativo

Facilitador

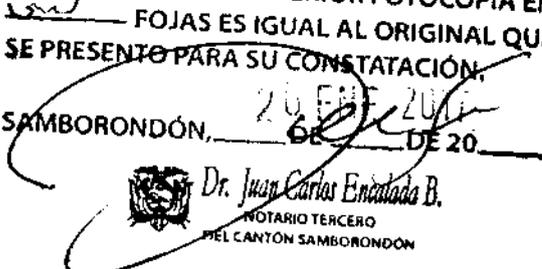
Angel Vera Cevallos
Vicepresidente de Personal



0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
120 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción,
SAMBORONDÓN, 20 FEB 2016
DE 6 DE 20.


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000078

0000606

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
MOVIMIENTO CULTURAL "MONS. LEONIDAS PROAÑO"
CENTRO DE CAPACITACION DE ESTUDIOS AVANZADOS

OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

A:
MILITAN BURI

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO - TALLER DENOMINADO "DEBERES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGIA", CON LA PARTICIPACION DE LOS FACILITADORES ; DR. RICARDO ARGUDO Y LCDO. GABRIEL ORDOÑEZ, QUE SE LLEVO A EFECTO DESDE EL 12 AL 26 DE AGOSTO DEL 2006, CON UNA DURACION DE 30 HORAS.

[Signature]
AB. ALFREDO RUIZ
DECANO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

[Signature]
AB. JORGE ORTEGA
DIRECTOR
ESCUELA DE DERECHO

[Signature]
MSC. JOAQUIN VARELES
DIRECTOR
DEL SEMINARIO

[Signature]
LCDO. RICARDO ORDOÑEZ
DIRECTOR
MOV. LEONIDAS PROAÑO



GUAYAQUIL 25 DE AGOSTO DE 2006
[Signature]
LCDO. JULIAN SINGRE
PRESIDENTE
MOV. LEONIDAS PROAÑO



0000079

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
15 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 20



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000606

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
 SU COMISION ACADEMICA
FUNDACION GESTIUM LEXUS INTERNACIONAL
SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE



Certificado de Asistencia a:

SRA. MIRIAN BURI OROZCO

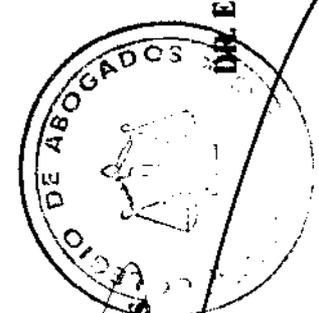
POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE FAVORECEN A LOS MIGRANTES,

EMIGRACIÓN DE LOS ECUATORIANOS

EFECTUADO EN GUAYAQUIL LOS DÍAS 6.7 Y 14 DE AGOSTO DEL 2008, EN EL AUDITORIUM
 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS "AB. JAIME ROLDOS AGUILERA"

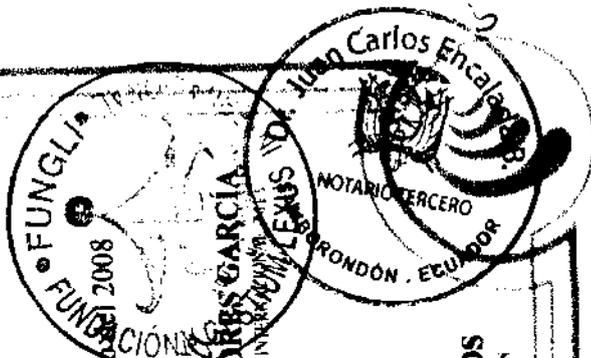
[Signature]
DR. ANGELITA ALBAN LLANOS
 PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

[Signature]
DR. EDUARDO PEREZ MAZAIRA
 EXPERTO ESPAÑOL
 SOCIO FUNDADOR DE FUNGLI



[Signature]
ABGDA. LILBER FLORES GARCIA
 PRESIDENTA DE LA FUNDACION GESTIUM LEXUS INTERNACIONAL

[Signature]
DR. JUAN CARLOS ENCALABRÓN
 NOTARIO TERCERO
 GUAYAS



[Signature]
LCDA. LILCE ALDAS GILER
 SUBSECRETARIA GENERAL DEL LITORAL DE LA SENAMI

[Signature]
AB. LUIS SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS
 PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
40 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

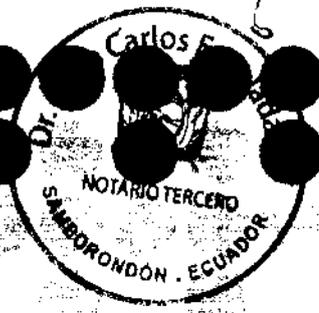
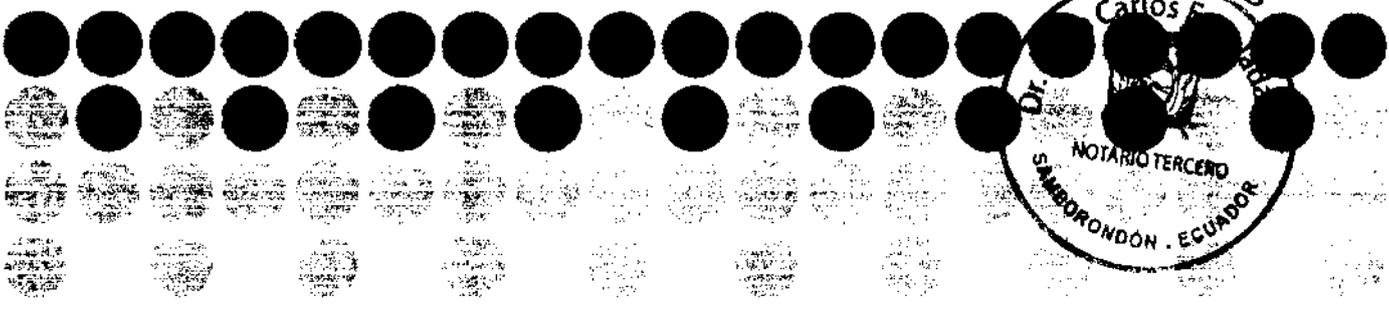
SAMBORONDÓN, 26 FEB 2017
DE 01 DE 20

 *Dr. Juan Carlos Encalada B.*
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000008:

**Ministerio
de Relaciones
Laborales**

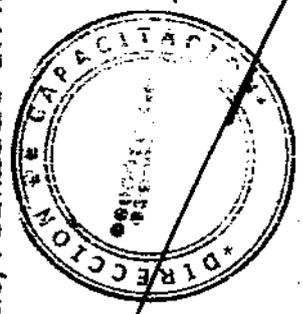


0000606

Confiere el presente certificado a :

BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

Por su participación en el taller : **"NORMA TÉCNICA DE DISEÑO DE REGLAMENTO
O ESTATUTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS"**,
los días 29, 30 de noviembre de 2010 y 1 de diciembre de 2010 , con una
duración total de 24 horas, realizado en la ciudad de Guayaquil.



Wilson Caiza
INSTRUCTOR

Richard Espinosa Guzmán, B.A.
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

0000083

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE FEBRERO DE 2011


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000084



PROGRAMA ALIMÉNTATE ECUADOR- PRADEC



CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA

TLGA. MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO

Por asistencia al Seminario de Capacitación en los Proyectos "PAD" Y
"MICROEMPRESA", dictado el jueves 23 de Octubre del 2003.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2003

Econ. Roberte Ruiz Arana
COORDINADOR PROVINCIAL PRADEC

P R A D E C



0000606

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION.
26 DE FEBRERO 2017
SAMBORONDÓN, DE 20
Dr. Juan Carlos Escobedo B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000686



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN



**CENTRO DE ESTUDIOS Y
DIFUSIÓN DEL DERECHO
CONSTITUCIONAL**

CERTIFICA QUE

MIRIAM BURI OROZCO

Asistió al Taller "Estado, derechos y garantías constitucionales", organizado por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional de la Corte Constitucional para el Período de Transición

Guayaquil, 29 de Agosto 2011



Juan Montaña Pinto

Juan Montaña Pinto
Director del Centro de Estudios y Difusión
del Derecho Constitucional

0000087

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN,

20 EN 2017

DE 9 DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000088

Confieren el presente

CERTIFICADO

A

MIRIAM BURI OROZCO

Por haber participado en el Festival Técnico Informativo de Seguridad y Salud en el Trabajo organizado por la Subdirección Provincial de Riesgo del Trabajo - Guayas durante los días 30, 31 de Julio y 1 de Agosto del 2012, con una duración de 16 horas.


Arq. Juan Vélez Andrade
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE
RIESGOS DEL TRABAJO




Ing. Gino Camejo Maraboto
SUBDIRECTOR PROVINCIAL
RIESGO DEL TRABAJO - GUAYAS
EQUADOR

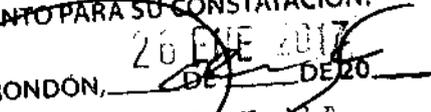


0000696



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
2 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000690



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

Confieren el presente

CERTIFICADO

A MIRIAM BURI OROZCO

Por haber asistido a las "CUARTAS JORNADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO",
organizadas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, los días
18 y 19 de octubre del 2012, con una duración de 10 horas.


Arq. Juan Vélez Andrade
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL
DE RIESGOS DEL TRABAJO


Ing. Chino Cornejo Marcos
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE
RIESGOS DEL TRABAJO GUAYAS



IESS
Seguro General de
Riesgos del Trabajo

0000696

1690300

Avanzamos seguros

0000696



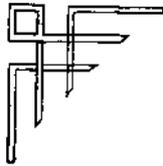
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
643 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2017

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000069



0000606



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Colegio Particular "PROVINCIA DE GALAPAGOS"
CONFIERE

BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

A

EL

TITULO DE BACHILLER

EN: CIENCIAS



Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Provincial de Educación del Guayas

Ab. Eloy Castillo Ley

Director de Registro Académico y Expediente de Títulos

ESPECIALIZACION: SOCIALES

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

CON LA CALIFICACION DE 17 EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y fecha: Samborondón, 04 de Oct del 2001



0000093

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 33881 Pág. 798

Lugar y fecha Quito, 15/06/2001

Ministerio de Educación y Cultura
Direc. Prov. de Educación del Guayas
[Signature]
Ab. Nancy Castillo Ley
Unidad de Registro Escolar y Refrendación de Clases



0000606

PC001.1 N° 0264903

VALOR: \$ 4.00

IMP. I.Q.M.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE JUNIO DE 2001

[Signature]
Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000694

0000606

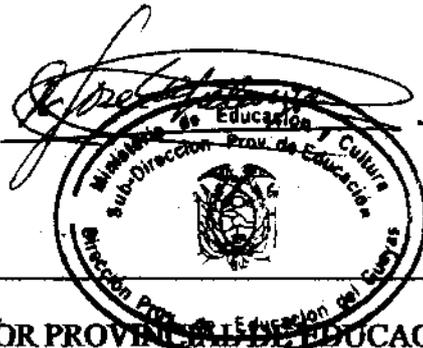


Puede el interesado hacer uso de la presente copia certificada en la forma que estime necesario, remitiéndome si el caso lo requiere a los libros y registros que reposan en el archivo a mi cargo.

USO SECCION REFRENDACION DE TITULOS

<p>Guayaquil, 24 de Abril del 2001</p> 	<p>Dirección Provincial de Educación del Guayas Dpto. de Reg. Escolar y Refrendación Títulos Certifico que el título que corresponde a la presente Acta de Grado se halla refrendado con el No. 39881 en la Página No. 798 el 15 de 06 Del 2001</p> <p>JEFE OPTO RÉGIMEN ESCOLAR Y REFRENDACIÓN DE TÍTULOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dircc. Prov. de Educación del Guayas</p> <p><i>[Signature]</i> Ab. Eloy Castillo Ley Jefe de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos</p>
--	---

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación
Ecuador
DIRECCIÓN PROV. DE EDUC. DEL GUAYAS

SUPERVISOR PROVINCIAL DE EDUCACION DEL GUAYAS



[Signature]
Benjamín Espinoza R.
ORIGINISTA DE RÉGIMEN ESCOLAR

Se certifica que la firma del Supervisor / a de Educación Media del Guayas es autentica



Dirección Provincial de Educación del Guayas

[Signature]
Ab. Virgilio Perazo Rodríguez
Jefe de Esta. de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos (E)

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ABRIL DE 2001

[Signature]
Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DEL GUAYAS
Departamento Régimen Escolar
CERTIFICO: Que la presente Firma pertenece a: *[Signature]*

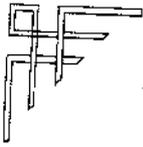
y la presente copia es igual al original.
Guayaquil,

Ministerio de Educación
Ecuador
DIRECCIÓN PROV. DE EDUC. DEL GUAYAS

[Signature]
Ab. Eloy Castillo Ley
JEFE DE REGIMEN ESCOLAR Y REFRENDACION DE TITULOS



0000696



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "PRACTCOMP"
CONFIERE



A
[Handwritten signature]

BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

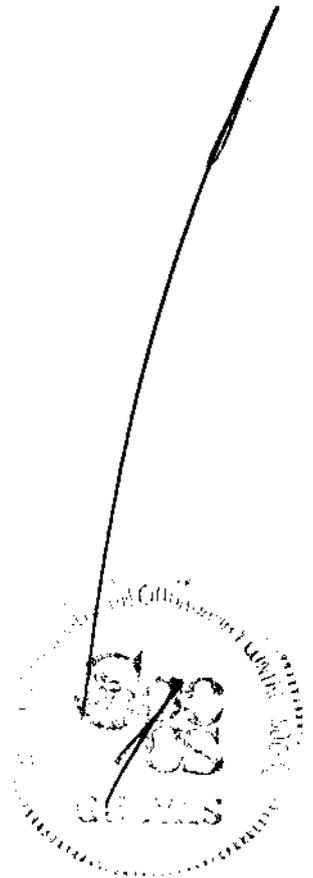
EL

TITULO DE TECNICO SUPERIOR

EN ANALISIS DE SISTEMAS

POR HABER APROBADO LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL
POST-BACHILLERATO EN DOS AÑOS
CON LA CALIFICACION DE 18 EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y Fecha: Guayaquil, 25 de Mayo de 2002



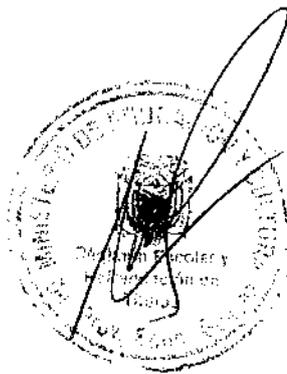
0000606

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 32312 Pág. 648

Lugar y fecha Quil; 02/06/2003

[Faded stamp and signature]
Direc. de Educación
Dr. Juan Carlos Encalada B.
Notario Tercero



PC001.5A N° 0081307

VALOR: \$ 4.00

IMP. I.G.M.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2003

[Signature]
Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000698

11-20
17/10

0000606



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



COPIA DEL ACTA DE GRADO N° 145

La suscrita Secretaria Titular del Instituto Técnico Superior "PRACTCOMP" de la Provincia del Guayas, en legal forma confiere Copia Certificada del Acta de Grado Correspondiente a él (la) Sr. (ita):

BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

En guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el día 25 del mes de Octubre del dos mil dos. El Honorable Consejo Directivo del INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "PRACTCOMP" integrado por los siguientes miembros:

- RECTOR : Ing. Antonio Gutiérrez Peñafiel
- PRIMER VOCAL PRINCIPAL : Lcda. Narcisa Bravo Alvarado
- SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL : Cont. Adolfo Ramírez Villón
- TERCER VOCAL PRINCIPAL : Anl. Yessenia Gutiérrez Aguirre
- SECRETARIA : Lcda. Rosa Coronel Casierra

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura, él (la) Sr. (ita):

BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

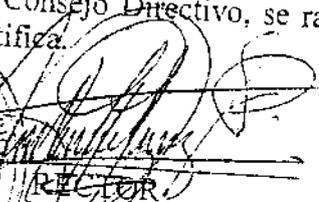
HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES PROMEDIOS

1.- PROMEDIO DE LAS NOTAS GLOBALES DEL PRIMER Y SEGUNDO CURSO POST-BACHILLERATO	17.00
2.- PROMEDIO DE LAS NOTAS DE LOS EXÁMENES ESCRITO DE GRADO	18.00
3.- CALIFICACION DEL TRABAJO PRÁCTICO.	20.00
TOTAL	55.00
PROMEDIO GENERAL	18.33
NOTA DEFINITIVA DE GRADO EQUIVALENTE A	: 18 (DIECIOCHO)
	: MUY BUENA

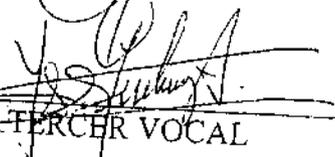
En virtud de la aprobación el Honorable Consejo Directivo, le confiere el Título de Técnico Superior en:

ANALISIS DE SISTEMAS

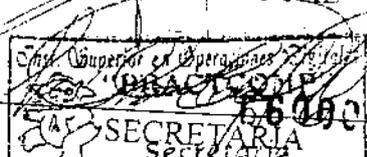
Por todo lo actuado, los Miembros del H. Consejo Directivo, se ratifican y firman en unidad de acto juntamente con la Secretaria que da fe y certifica.

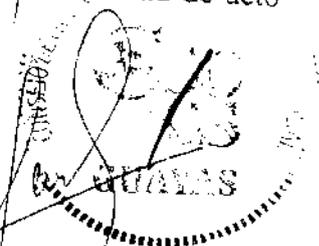
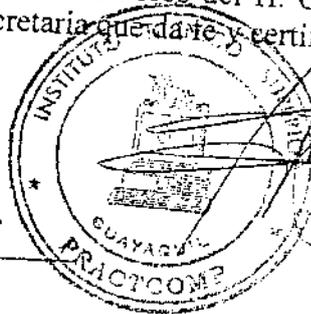

 RECTOR


 PRIMER VOCAL


 TERCER VOCAL


 SEGUNDO VOCAL

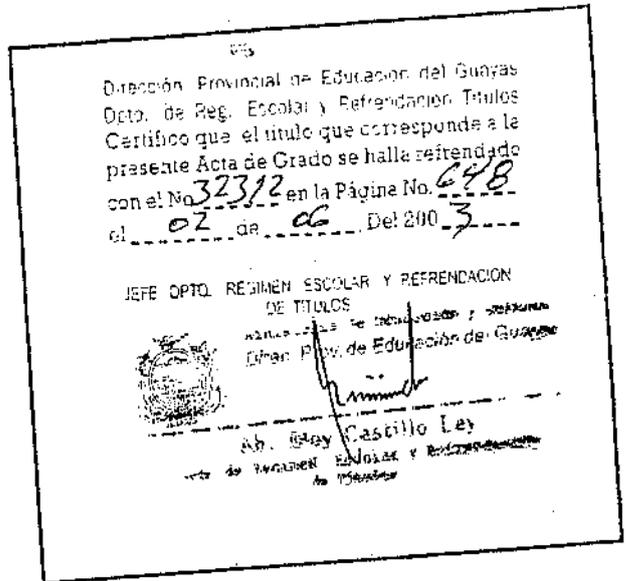
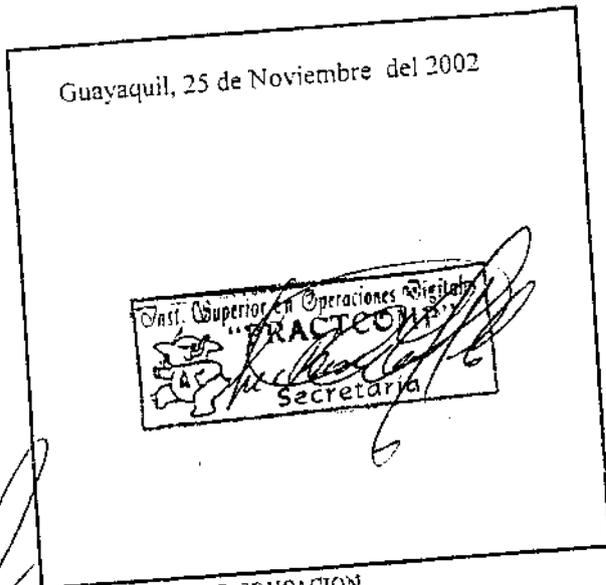

 SECRETARIA



Puede el (la) Sr. (ita) interesado (o) hacer uso de la presente copia certificada en la forma que estime necesario, remitiéndome si el caso lo requiere a los registros que reposan en el archivo a mi cargo.



USO SECCIÓN REFRENDACIÓN DE TÍTULOS



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS
 Director Provincial de Régimen Escolar
 CERTIFICADO que la presente firma pertenece a Rector

Ministerio de Educación y Cultura
 Director Provincial de Educación del Guayas
Dr. Alberto Ramírez B.
 Supervisor Provincial de Educación Del Guayas



Ministerio de Educación ECUADOR
 Dirección Provincial de Educación del Guayas

Se Certifica que la firma del Sr. SUPERVISOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, ES AUTÉNTICA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 Dirección Prov. de Educación del Guayas
Dr. Víctor Godoy Mastanza
 Jefe de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos (s)
 Departamento de régimen escolar Y Refrendación de Títulos



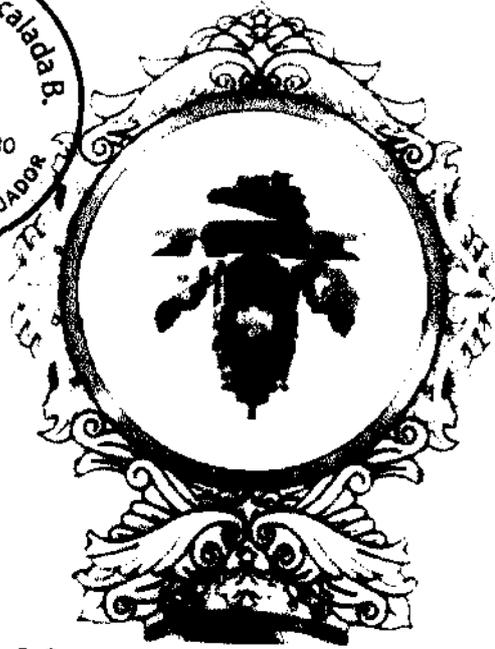
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 3 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.
26 ENERO 2017
 SAMBORONDÓN, DE 20

Ministerio de Educación ECUADOR
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS

Dr. Juan Carlos Encalada B.
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

0000100
 MINISTERIO DE RÉGIMEN ESCOLAR

0000606



Al Mérito

*La H. Junta Cívica Popular del cantón Durán
Otorga la mención de honor a la Ab. Miriam Bury
Presidenta de la H. Junta Cívica del cantón Guayaquil
Por sus labores emprendidas en la provincia del Guayas
forjando los lazos de unión y progreso.*

Dado a los veintiocho días del mes de Mayo del 2011

*Dr. César Navarrete S.
Presidente HJCPD*

*Ing. Wilson Baidal
Vicepresidente HJCPD*

*Prof. César León M.
Coord. Gral. HJCPD*

*Lic. Elizabeth Zambrano
Secretaria HJCPD*

*Lic. Carlos Castillo
Secretario F P de la Ed. HJCPD*



*Educación
simboliza de
Libertad*

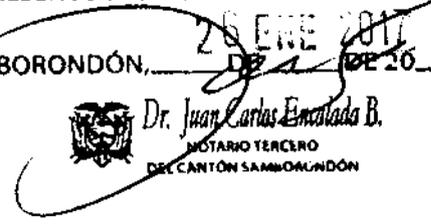
0000101

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
42 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 28 ENE 2017
DE 11 DE 20


 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000101



FREDEMED

**Frente de Defensa
y Moralización de
la Educación**



0000606

Al Merito Educativo

El Frente de Defensa y Moralización de la Educación, FREDEMED, al conmemorarse el 13 de abril el DÍA DEL MAESTRO ECLUATORIANO y en mérito a su destacada labor fecunda en beneficio de la niñez y juventud le concede la presente MENCION DE HONOR al

AB. MIRIAM BURI OROZCO

POR SU CONTRIBUCIÓN CON LA EDUCACIÓN; SU ENTREGA TOTAL CON CALIDAD HUMANISTA Y LEGAL EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA "JUNTA CIVICA POPULAR", SU APORTE INVALORABLE A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA SIN ESCATIMAR ESFUERZO ALGUNO. POR LO QUE DEJAMOS CONSTANCIA DE NUESTRO RECONOCIMIENTO Y GRATITUD.

Gusyaquil, 13 de abril del 2012.

**Ab. Cecilia Ayllón Ayora
ASESORA JURIDICA**

**Prof. José A. Morán Issa
PRESIDENTE**

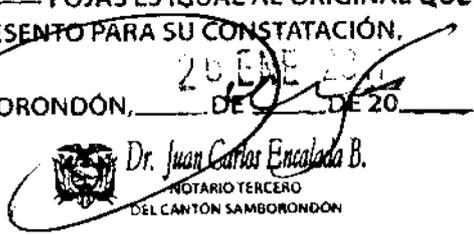
0000103

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2011


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000104

0000606 **Agencia de Modelos**
BP **Pamela Paen'z Model Internacional**



Con motivo del Día Internacional de la Mujer

Concede este justo

RECONOCIMIENTO

A la Sra.:

Ab. Mirian Buri Orozco

PRESIDENTA DE LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL

Como insignia por su abnegada labor en apoyar la belleza de la mujer, ya que con esto se promociona el Talento, el Turismo y la Cultura de nuestra Ciudad y Provincia.

Babahoyo, Marzo de 2012


Pamela Filan Vacacela
DIRECTORA



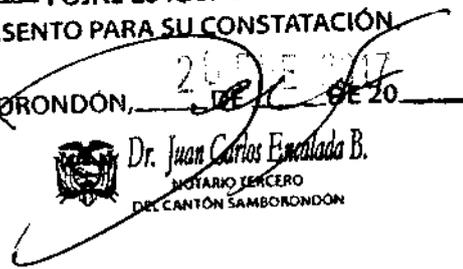
0000105

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

SAMBORONDÓN, 20 DE JULIO DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000106



UNIDAD EDUCATIVA
PROVINCIA DE GALAPAGOS
 RUMBO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
 GUAYAQUIL - ECUADOR



CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE.

JOSE SERAFIN GUZMAN COLUMBUS en calidad de director y como presidente de la junta cívica popular de Guayaquil de la parroquia Ximena.

Que extendo la siguiente certificación de agradecimiento y apoyo por todo lo que ha hecho en pro de nuestro sector llegando con su ayuda a los más necesitados y haciendo la vida más digna a quienes no tienen nada.

Me refiero a la SRA. BURI OROSCO MIRIAN ELIZABETH CON CI. 0906664966 Presidenta nacional de la junta cívica popular de Guayaquil.

En tal virtud con el alto estima a la persona antes mencionada le otorgamos esta certificación para que le de el uso que lo estime conveniente.

Guayaquil 07 agosto 2016

JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL

Acuerdo Ministerial #084 de Fecha: 26 de Mayo de 2009
 Otorgado por el Ministerio de Gobierno, Policía y Justicia
 y el Acuerdo Ministerial #101 - Referido al Ministerio de Educación
 Ente de veeduría al fomento de las clases más necesitadas

JOSE GUZMAN COLUMBUS
 QUESIDENTE XIMENA

DR. JOSE GUZMAN COLUMBUS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL



JOSEPH GUZMAN QUINTERO
 RUMBO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DE LA INSTITUCIÓN

PROVINCIA DE GALAPAGOS RUMBO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y DEPORTIVA
 DIRECC: GSMO SUR COOP. CAUSA PROLETARIA BL. Q MZ. 3 SL. 3
 TELF: 0980220098 / 043095305
 E-MAIL: galapaguitosnacioparaeducar_outlook.es

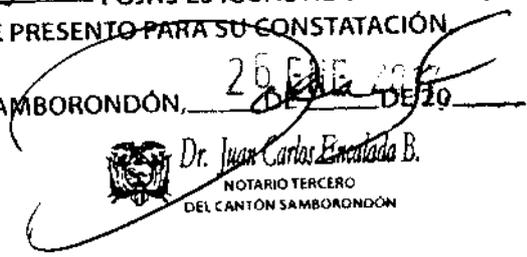
0000107

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000108



JUNTA CÍVICA POPULAR NACIONAL INTERNACIONAL DE SIMÓN BOLÍVAR

Acuerdo Ministerial # 084 de fecha 12 de marzo de 2009, Reformado con #3017 - 2013

Otorgado por el Ministerio de Gobierno, Policía y Culto

e-mail: juntacivicapopulardecantonsimonbolivar@hotmail.com

Tel.: 042768417 – Cel.: 093847947 - 093097731581 – Cód. Postal: 007418

Mail: nachoburgos1973@hotmail.com – jeanpierarreaga@gmail.com

Dir.: Mons. Juan Carlos Bravo y 28 de Noviembre

Simón Bolívar – Guayas – Ecuador



0000606

Simón Bolívar, 20 de Enero del 2016
Oficio N° JCPCSB - 182

Sra.

Ab. Miriam Elizabeth Buri Orozco.

PRESIDENTA DE LA JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

Por medio de la presente reciba cordiales, y fraternos saludos a nombre de la comunidad del Cantón Simón Bolívar, y mío propio.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mi eterno agradecimiento por su invaluable apoyo en beneficio del sector agrícola, ganadero y comerciante del Cantón Simón Bolívar, ya que gracias a su gestión los agricultores, ganaderos y comerciantes de nuestra jurisdicción han sido beneficiados con varios de los proyectos que ejecuta el Gobierno Nacional; situación que ha incidido positivamente en beneficio del desarrollo agro social y comercial de nuestro Cantón.

Por la atención que le brinde a la presente le anticipo mi sincero agradecimiento, no sin antes desearle mayores éxitos en su ascendente carrera política administrativa.

Atentamente,

Igualdad, Superación, y Progreso.

Víctor Hugo Arriaga Moran
PRESIDENTE DE LA
JCP. CANTON SIMON BOLÍVAR



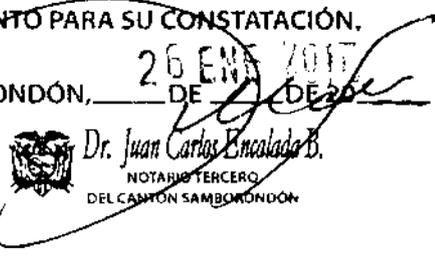
0000109

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000110

0000606



COMUNA SAN PEDRO DE CHONGÓN

Fundada en Época Inmemorial, con Personería Jurídica
Reconocida con Acuerdo Ministerial Nro. 1394
comunasanpedrodechongon@hotmail.com
CHONGÓN - ECUADOR

Comuna San Pedro de Chongón en representación legal del Ingeniero Danny Torres Jiménez Presidente agradece la gran labor realizada por Miryam Buri Orozco por servir con ayudas técnicas, social en el agro de nuestra Comuna, labores como los Kits de cultivos de Arroz y Maíz, por toda esa gran labor, nuestra Comuna le queda infinitamente agradecida.

Atentamente

Danny Román Torres Jiménez
Presidente

Certifica lo actuado

Mery Gabriela Solórzano Solórzano
Secretario

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
650 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ABRIL DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000111

0000606

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000117



ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA
"CLEMENTINA RONQUILLO GALLARDO"
ACUERDO MINISTERIAL NO. 029, 4 DE AGOSTO DEL 2009
Email: aagclemntinaronquillo@hotmail.com
Parroquia Juan bautista Aguirre - Cantón Daule
Guayas - Ecuador



Fecha 10 de Octubre del 2016

Señora

MIRIAN BURÍ OROSCO

PRESIDENTE NACIONAL DE LA JUNTA CÍVICA POPULAR

De mis consideraciones

Reciba Cordiales saludos de la Presidenta y Socios que conformamos esta noble Institución como es la Asociación Agrícola Ganadera **CLEMENTINA RONQUILLO GALLARDO**, deseándole éxitos en sus funciones, agradecemos su participación en el Agro dándonos ayuda incondicional al montubio del Agro Ecuatoriano, haciéndonos llegar Proyectos, Vida Jurídica y más beneficios a los ganaderos y agricultores de nuestro sector ya que Usted por medio de su cargo como presidenta de la Junta Cívica Popular ha sabido llevar nuestras peticiones a nuestro Presidente RAFAEL CORREA, nosotros los montubios la consideramos como un baluarte y representante nuestro, por lo que quedamos agradecidos por su lucha y ardua labor del montubio del Agro Ecuatoriano

Atentamente,

Licenciada Fátima Ronquillo de Briones

0911179851



0000113

0030606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, DE 20 DE 20

Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000114



COMITÉ DE USUARIOS
HOSPITAL MATILDE HIDALGO DE PROCEL
 Teléfono: 0997676217



0000606

Guayaquil, 13 de Abril del 2016

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Sra. **Miriam Burí Orozco** con cedula C.I.: **090666496-6** participo en la capacitación a las diferentes comunidades del Guasmo Sur, con el tema Deberes y Derechos del Usuarios por el tiempo de 6 meses, demostrado capacidad profesional, calidez con la personas que recibieron la capacitación.

Atentamente,

Lcdo. Luis Potes Ortega
Presidente del Comité de Usuario
 C.I.: 0906957261



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
 SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ABRIL DE 2016

Dr. Juan Carlos Encalada B.
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000115

0000630

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000116

0000696



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción,

SAMBORONDÓN, 20 ENE 2017
DE 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000117

0000606



Vicepresidencia de la República del Ecuador

Confiere el siguiente



RECONOCIMIENTO

A la D.C. *Miriam Buri Orozco*

Por su valioso y desinteresado aporte al cumplimiento
De la "Misión Solidaria Manuela Espejo".

Dado en Guayas a los 24 días del mes de Septiembre de 2010

M. Luis María Andrade
Coordinador General de Campo
Misión Solidaria Manuela Espejo



M. Gámez
Dra. Mercedes Gámez Fonseca
Jefe de Brigada Médica de Guayaquil



EL LICEO PSICOPEDAGOGICO

Al celebrar sus 10 años de proficua labor educativa, rinde
su Justo Homenaje de Imperecedera Gratitud a:
Sra. Miriam Buri Orozco.

por sus invalorables y desinteresados servicios prestados
Institución.

Guayaquil, Octubre 22 de 1988



0000118

JUNTA CIVICA POPULAR GUAYAQUIL FODEP



0000606

Acuerdo ministerial # 084 de fecha 12 de marzo de 2009
Otorgado por el ministerio de gobierno, Policia y Culto
Y el Acuerdo Ministerial # 3017 reformado del Ministerio del Interior
e-mail: wistingferro@gmail.com
e-mail: erwinquiroz2395@gmail.com
Ente de veeduría al servicio de las clases más necesidades

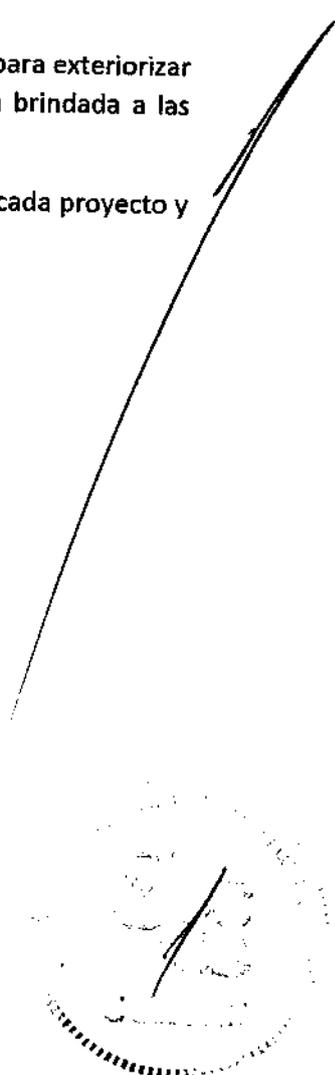
Guayaquil: 22 de julio del 2015

Ciudad:

Reciba un cordial saludo del presidente de FODEP y aprovecho la oportunidad para exteriorizar mi eterno agradecimiento a la Licenciada Miriam Burí Orozco por la ayuda brindada a las comunidades realizando brigadas médicas total mente gratuitas.

Por la atención brindada me despido, no sin antes desearle mayores éxitos en cada proyecto y labor social que se emprenda.


WISTING FIERRO L.
PRESIDENTE DE FODEP



0000635



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 ENE 2017
08 DE 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000120

JUNTA CIVICA POPULAR ECUADOR USA • BRONX N.Y. INC.
"UNIDOS PARA VENCER"



Diploma

Nuestra organización Civica - Patriótica y sin fines de lucro.
Brinda este reconocimiento de agradecimiento.

Al Sr. (A) Ab. MIRIAM BURI

Por su colaboración a nuestra Junta Civica.

New York, 18 de Noviembre de 2011

[Signature]
Señor Alvarado
PRESIDENTE



[Signature]
Orlando Torres
SECRETARIO

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2017


Dr. Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000101



aiepi

AIEPI

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA
CENTRO COMUNITARIO "BERTHA RUIZ DE LEÓN"

Dirección: Guasmo Sur Coop. 18 de Octubre Mz. 3355 St. 8
Teléfono: 0992284384 - 0997676217



0000696

Guayaquil, 8 de Marzo del 2016

CERTIFICACIÓN

Yo, **Dayse Leonor Borbor Zambrano** con C.I.: **090908519-3**, Coordinadora General de A.I.E.P.I.

Certifico que la Sra. **Miriam Burí Orozco** con cedula C.I.: **090666496-6** realizo algunas capacitaciones con Promotoras de Salud y Madres Embarazadas del Guasmo Norte y Sur.

La Sra. **Miriam Burí Orozco** puede hacer uso de este certificado de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

Dayse Borbor Z.
Lcda. **Dayse Borbor Zambrano**
Coordinadora General de AIEPI
C.I.: 0909085193



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

SAMBORONDÓN, *8 de Marzo de 2016*

Juan Carlos Encalada B.
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000696

0000630

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000124